

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRICOLA  
SUBDEPARTAMENTO DEFENSA  
AGRICOLA

RECONOCE AREA LIBRE DEL CARBÓN  
PARCIAL DEL TRIGO (*Tilletia indica* Mitra) A  
LOS ESTADOS DE GUANAJUATO,  
QUERÉTARO, JALISCO Y MICHOACÁN DE  
ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO.

SANTIAGO, 6 de OCTUBRE de 2005.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

N° 5368 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, los Decretos de Agricultura N°s 156 de 1998 y 92 de 1999, Estándares Internacionales CIPF-FAO publicación N° 4 de 1996 y N° 8 de 1998, y

**CONSIDERANDO :**

Que el Servicio Agrícola y Ganadero utilizando los estándares internacionales para medidas fitosanitarias CIPF FAO, ha evaluado a los Estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y Michoacán, pertenecientes a los Estados Unidos de México, pudiendo determinar que se encuentran libres de Carbón Parcial del Trigo (*Tilletia indica* Mitra).

**RESUELVO :**

Reconócese como área libre de Carbón Parcial del Trigo (*Tilletia indica* Mitra) a los Estados de Guanajuato, Querétaro, Jalisco y Michoacán, perteneciente a los Estados Unidos de México. Esta área libre está situada en las siguientes coordenadas geográficas extremas:

Guanajuato : Al norte 21° 52', al sur 19° 55' de latitud al este 99° 41', al oeste 102° 09' de longitud oeste.  
Querétaro : Al norte 21° 40', al sur 20° 01' de latitud norte; al este 99° 03', al oeste 100° 36' de longitud oeste  
Jalisco : Al norte 22°45', al sur 18°55' de latitud norte; al este 101°28', al oeste 105°42' de longitud oeste  
Michoacán : Al norte 20°24', al sur 17°55' de latitud norte; al este 100°04', al oeste 103°44' de longitud oeste.

Anótese, comuníquese y publíquese

**FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA  
DIRECTOR NACIONAL**

SCD/ASL